Año de 1958 Lunes 29 de Diciembre Núm. 156

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

4920

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

Se hace público para conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras en la semana del 28 de diciembre al 3 de enero próximo son los que a continuación se relacionan:

ARTICULOS	ALMACEN	PUBLICO
FRUTAS		
Manzanas clase selecta	7,00 ptas. kilo.	9,00 ptas. kilo.
Manzanas clase corriente	3,50 » »	5,50 » »
Peras clase selecta	10,00 » »	12,00 » »
Peras clase corriente	8,00 » »	10,00 » »
Naranjas clase selecta	6,50 » »	8,00 » »
Naranjas clase corriente	4,50 » »	6,00 » »
Mandarinas	7,50 » »	9,00 » »
Limones	9,25 » »	11,00 » »
Uvas	10,00 » »	12,00 » »
VERDURAS		
Patatas	2,10 » »	2,40 » »
Acelgas	1,55 » »	2,30 » »
Repollos	1,50 » »	2,50 » »
Coliflor descargada	2,50 » »	3,75 » »
Coliflor Piña	3,25 » »	4,50 » »
Cebollas	1,75 » »	2,50 » »
Tomates	5,00 » »	6,25 » »
Pimientos	5,75 » »	7,00 » »
Zanahorias	3,00 » »	4,00 » »

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia a 26 de diciembre de 1958.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

4919

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUM. 14

Calendario de funcionamiento de los Almacenes de este S. N. T. para el mes de enero de 1959

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este S. N. T. que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura permanecerán abiertos los días que se señalan a continuación:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Miércoles a sábado.
Riaza	Lunes y martes.
BOCEGUILLAS	8 al 15 y 19 al 31.
Honrubia de la Cuesta	16 y 17.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Lunes a viernes.
CUELLAR	Lunes a jueves.
FUENTEPELAYO	7 al 10, 14 al 17, 21 al 24 y 28 al 31.
Aguilafuente	12 y 13, 19 y 20, 26 y 27.
HONTALBILLA	Miércoles a sábado.
Olombrada	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a viernes.
Fuente de Santa Cruz	Sábado.
ORTIGOSA DE PESTAÑO (Recepción)	Diario.
ORTIGOSA DE PESTAÑO (Selección)	Diario.
SACRAMENIA	Cerrado hasta el día 7 inclusive, lunes a jueves y sábado.
Cuevas de Provanco	Viernes.
SAMBOAL	2, 3, 10, 17, 23, 24, 30 y 31.
Gomezserracín	9.
Coca	16.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes y sábados.
SANGARCIA	Lunes a jueves y sábados.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario, excepto 13 y 27.
La Velilla	13 y 27.
TEJARES	3, 10, 17, 24 y 31.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Diario.
YANGUAS DE ERESMA	Jueves a sábados.
Carbonero el Mayor	Lunes.
Cantimpalos	Martes y miércoles.

Segovia a 26 de diciembre de 1958.—El Jefe Provincial, *José Bocos.*

4884

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal en Cuéllar (Segovia), cuyo presupuesto de contrata asciende a 695.132,20 pesetas, importando la fianza provisional 13.902,64 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Segovia y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, número 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante VEINTE días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente:

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 18 de diciembre de 1958. El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario General, *Antonio Doz de Valenzuela.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

CASTROSERNA DE ABAJO 4813

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niñas de la localidad.

LA MATILLA 4814

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niñas de la localidad.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4853

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrución de Cuéllar

EDICTO

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de 1.ª Instancia de Cuéllar y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se cumple comisión de la Magistratura de Trabajo de la provincia para exacción por la vía de apremio de salarios a instancia de don Julián Maestro Velasco, contra *don Terencio López Peña*, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he dispuesto sacar a pública

subasta por segunda vez, los bienes embargados al deudor que después se especifican, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el *el día siete de enero próximo y hora de las doce treinta de su mañana;* advirtiéndose que los bienes salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de los tipos de tasación; que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan

4.130 ladrillos macizos, tasados en *mil seiscientas cincuenta y dos pesetas.*

1.420 ladrillos tabiqueros, tasados en *seiscientas veintinueve pesetas.*

Un horno de reciente construcción, tasado en *veinticinco mil pesetas.*

Un colgadizo en buen estado, tasado en *veinte mil pesetas.*

Dado en Cuéllar a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—*Daniel Sanz.*—*El Secretario,* P. H. (ilegible).

4852

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su partido:

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se cumple comisión de la Magistratura de Trabajo de Segovia, para exacción por la vía de apremio del descubierto de las cuotas de accidentes de trabajo adeudadas por la Empresa VICTOR LOPEZ GONZALEZ, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he dispuesto sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los inmuebles embargados al deudor y que después se dirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el *día siete de enero próximo y hora de las doce de su mañana.*

Advirtiéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas; y que no existen títulos de propiedad, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Finca que se subasta

Finca rústica en el término municipal de Aguilafuente, al sitio de las Carrizuelas, de diecinueve áreas y sesenta centiáreas, que linda al Oriente, con camino; al Mediodía, con herederos de Gregorio Sacristán; Poniente, con Pablo García, y Norte, Marqués del Arco; tasada en mil ochocientas pesetas.

Dado en Cuéllar a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—*Daniel Sanz.*—*El Secretario,* P. H. (ilegible).

4855

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de 1.ª Instancia de Cuéllar y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se cumple comisión de la Fiscalía Provincial de Segovia, para exacción por la vía de apremio de multa impuesta a don Pablo Gonzalo Aceves, en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha he dispuesto sacar a pública subasta por primera vez los bienes embargados al deudor, que después se especifican, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el *día siete de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana;* advirtiéndose que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan

Una moto «Marca Minsa», de ciento veinticinco centímetros cúbicos, matrícula M. 168.722.—Tasada en la cantidad de cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Cuéllar a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—*Daniel Sanz.*—*El Secretario,* P. H. (Ilegible).

SUBASTAS

4811

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de resinas

A las doce horas del veintiún día hábil contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 59, de estos propios, denominado «Pinar y Robledal», durante la campaña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida.... 21.984 / A muerte.. —

Tasación: 242.149,24 pesetas.

Precio índice: 302.686,55 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas para este aprovechamiento: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

La admisión de pliegos, en la Secretaría Municipal, será hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta. Son días inhábiles exclusivamente los días 1 y 6 de enero y los domingos.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, una vez anunciada con carácter de urgencia, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Zarzuela del Pinar a 22 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Zenón Domínguez.*

4851

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de resinas

Al siguiente día hábil del en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* a las once y doce horas, respectivamente, se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento las subastas para los aprovechamientos de resinación de los montes «Cafría» y «El Mayor y Solilleja», y campaña de 1959, siendo los datos de dichos aprovechamientos, que han sido debidamente autorizados, los siguientes:

Monte «Cafría».—Número de pinos a resinar a vida: 21.242.

Tasación: 247.817,67 pesetas.

Precio índice: 309.772,09 pesetas.

Monte «El Mayor y Solilleja».—Número de pinos a resinar a vida: 56.316.

Tasación: 673.188,82 pesetas.

Precio índice: 841.486,03 pesetas.

Los presupuestos de gestión técnica están sujetos a las variaciones de los precios de adjudicación.

Regirá el pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 10 de noviembre de 1943.

Los licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las 13,30 horas del día anterior a la apertura. Serán extendidos conforme al modelo del final, reintegrados con póliza de 6 pesetas y se acompañará declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Las garantías provisionales del 3 por 100 importan: 7.434,53 pesetas y 20.195,66 pesetas, respectivamente. Las definitivas consistirán en el 6 por 100 del remate.

Los gastos de anuncios, reintegros, etcétera, serán de cuenta del adjudicatario.

Caso de quedar desiertas estas subastas, se celebrarán por segunda vez transcurridos tres días de esta primera, en iguales condiciones y sin limitación de Comarcas.

Carbonero el Mayor, 20 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Francisco López.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., en posesión del Certificado de Industrial Resinero número ..., correspondiente a la 2.ª Comarca, que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ..., del día ... de ... de 195..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por las que ha de regirse el aprovechamiento de resinación de ... pinos a vida, del pinar de estos propios ..., núm. ... del Catálogo, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los expresados pliegos, por la cantidad de ... pesetas (en letra) y campaña actual.

(Fecha y firma del proponente.)

4871

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de resinas

A las once horas del día 28 de enero próximo de 1959, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «Bodones y Pinar del Sur», núm. 192 del Catálogo, durante la campaña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida, 25.586 / A muerte —

Tasación: 736.926,03 pesetas.

Precio índice: 921.157,54 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca y, además, una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación y carta de pago justificativa de haber constituído en Arcas de fondos municipales el depósito provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las catorce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones y hora anteriormente fijada del día 2 de febrero de 1959 y sin limitación de Comarcas.

Los 25.586 pinos son los resinados en 1958 y su resinación es de una sola cara, excepto en los tranzones 5 al 8 y en los pinos que ya estaban abiertos al terminar el último quinquenio, que se les abrirán, en completa resinación a muerte, todas las caras que cada pino permita y su liquidación se hará luego de su conteo después de abiertas, valorando cada una de sus caras (segunda, tercera, etc.), en el 60 por 100 del precio en que se haya adjudicado la primera.

Queda bien entendido que los pinos que estaban cerrados al empezar este quinquenio y que por tanto sólo llevan un año resinándose, no se resinarán a muerte, o lo que es lo mismo: que se resinarán sólo en la segunda entalladura de la cara ya abierta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Fuenterrebollo, 20 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Alejandro Fisac.*

4873

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de resinas

A las doce horas del día 28 de enero próximo de 1959, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 193 del Catálogo, denominado «Majada Vieja», durante la campaña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida, 2.143 / A muerte —

Tasación: 63.722,17 pesetas.

Precio índice: 79.652,71 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca y, además, una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación y carta de pago justificativa de haber constituido en Arcas de fondos municipales el depósito provisional, consistente en la cantidad del 3 por 100 de la tasación.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones y hora anteriormente fijada del día 2 de febrero de 1959 y sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta esta clase de enajenaciones.

Fuenterrebollo, 20 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Alejandro Fisac.*

4885

Navalmanzano

A las dieciséis horas del día 30 de enero del próximo año 1959, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas en el monte de estos propios, número 37 del Catálogo, denominado «Cabañas del Moreno y Mangas», durante la campaña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 4.631.

Tasación: 65.065,55 pesetas.

Precio índice: 81.331,93 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las dieciséis horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 6 de febrero, en las mismas condiciones, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de enajenaciones.

Navalmanzano, 22 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Mariano Gómez.*

4900

Ayuntamiento de Aldeonsancho

EDICTO

A las doce horas del día 28 de enero de 1959, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Aldeonsancho la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 176, de los propios de este Municipio, denominado «Cerro de la Horca», para la campaña forestal 1958-59, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 2.784.

Tasación del aprovechamiento: 69.200 pesetas (sesenta y nueve mil doscientas pesetas).

Precio índice: 86.500(ochenta y seis mil quinientas pesetas).

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores están obligados a incluir en el sobre que contenga su proposición u otro aparte, Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El industrial que resulte adjudicatario vendrá obligado a ingresar el 10 por 100 del remate en la cuenta corriente del Distrito Forestal para mejoras del monte, y el 90 por 100 restante en Arcas de la Entidad propietaria.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda subasta a los tres días del señalado para la primera, bajo el mismo tipo de tasación y pliegos de condiciones de la primera.

El modelo de proposiciones es el corriente para esta clase de enajenaciones.

Aldeonsancho, 23 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Justo Martín.*

4901

Ayuntamiento de Perosillo

A las doce horas del día 27 de enero de 1959, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 21 del Catálogo, denominado «La Lindera», durante la campaña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 1.839.

Tasación: 25.746,00 pesetas.

Precio índice: 32.182,50 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el de las económico-administrativas que se halla unido al expediente, que puede ser examinado cualquier día hábil en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la subasta.

Los industriales resineros deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta, y caso de resultar desierta, se celebrará una segunda a los tres días, a la misma hora y sin limitación de Comarcas.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de enajenaciones, reintegrado con póliza de seis pesetas.

En pliego aparte declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo de constitución de la fianza en Arcas municipales.

Perosillo, 20 de diciembre de 1958. El Alcalde, *Isidro Cuéllar.*

4903

Ayuntamiento de Lovingos

Subasta de resinas

A las doce horas del día siguiente en que transcurran veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios no catalogado, para la próxima campaña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 650.

Tasación de los mismos: 18.200 pesetas.

Pliego de condiciones: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 19 de diciembre de 1958.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a once y media del día de la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, a los seis días hábiles siguientes a la celebración de la primera, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Lovingos, 23 de diciembre de 1958. El Alcalde, *Esteban Gozalo.*

4904

Alcaldía de Fuenterrebollo

Con la debida autorización del Ministerio de la Gobernación, en expediente del año 1951, y por haber sido desiertas las anteriores subastas, en ejecución de acuerdo del Ayuntamiento de fecha 1.° del actual, se sacan a pública subasta la enajenación de cinco parcelas de propiedad municipal al sitio de la Dehesa denominada «El Charcón y Carrasanta María», con destino a viviendas, que mide cada una de ellas ciento ochenta y cinco metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas cada una.

La subasta tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el día cinco de febrero próximo y hora de las once de la mañana, ante la Mesa constituída en la forma reglamentaria, sirviendo de base para la misma el expediente instruído para esta enajenación, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante todos los días laborables y hora de las once a las trece, hasta la fecha de la celebración de la subasta.

Esta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, y serán admitidos hasta el anterior de su celebración, durante las horas de once a las trece, en días hábiles, debiendo reintegrarse con pólizas de 6 pesetas, y acompañar el resguardo de haber constituído el depósito provisional consistente en el 5 por ciento de la tasación, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se causen relacionados con esta subasta.

Fuenterrebollo a 23 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Alejandro Fisac.*

4912

Ayuntamiento de Añe

Subasta de resinas

A las trece horas del día 29 de enero de 1959, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de resinas del monte de estos propios, denominado «Los Pinares», número 129 del Catálogo, durante la campaña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida.... 3.537 / A muerte.. 1.417 }

Tasación: Setenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas.

Precio índice: 99.327,70 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 1.° de febrero, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición se ajustará al que se publica a continuación.

Añe a 24 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Carnet de Identidad núm. ..., expedido en ... el día ... de ... de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la ... Comarca Resinera, enterado del anuncio de la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm. ..., de fecha ..., así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a resinar, durante la campaña de 1959, los 4.954 pinos del monte denominado «Los Pinares», de estos propios de Añe, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones de referencia, que acepta, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

4924

PEDRAZA

Habiendo quedado desierta por segunda vez la subasta, por falta de licitadores, para la construcción de un nuevo Cementerio en Rades, anejo de este Ayuntamiento, de acuerdo con cuanto determinan los pliegos de condiciones facultativo y económico que sirven de base para dicha subasta y que fueron anunciados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 102 del año actual, se hace público por tercera vez dicha subasta con un importe total ahora de cuatrocientas diecisiete mil novecientas treinta y una pesetas ochenta y dos céntimos (417.931,82), o sea de aumento ciento trece mil quinientas veintinueve pesetas y treinta y dos céntimos, según resulta de la reformación hecha en el Presupuesto por el señor Arquitecto Director de las obras.

Los licitadores pueden presentar las plicas de opción a dicha subasta, dentro de los diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría Municipal, hasta las doce horas del mismo en que termine el plazo de presentación.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del mismo día. Siguen en vigencia las condiciones económico-administrativas que sirvieron de base para las subastas anteriores y que fueron anunciadas oportunamente.

Pedraza a 26 de diciembre de 1958. El Alcalde, *Mariano Pascual.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4815

Ilmo. Ayuntamiento de Cuélla

Reglamento de taxis

El pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre, acordó aprobar el Reglamento del Servicio de vehículos automóviles de alquiler en esta villa de Cuéllar

Lo que se hace público para general conocimiento y en atención a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, advirtiendo que dicho Reglamento estará expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días, en horas de oficina, durante los cuales podrán ser examinadas por cualquier interesado y se podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra el mismo.

Cuéllar a 22 de diciembre de 1958. El Alcalde, *Felipe Suárez.*

4878

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago del coste de distribución de aguas potables en domicilios particulares, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aldeanueva del Codonal a 22 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *A. Cuesta.*

4881

Ayuntamiento de Vallelado

Solicitada la devolución de la fianza que para responder de las obras de reforma de la Casa Consistorial tenía depositada en este Ayuntamiento el rematante don Austresigildo Sanz del Ser, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público al objeto de que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al indicado adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Vallelado, a 20 de diciembre de 1958.— El Alcalde, *Sebastián Cuéllar*

4886

VILLAVERDE DE ISCAR

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito sin transferencia, al objeto de oir reclamaciones por los que deseen formularlas.

Villaverde de Iscar, 20 de diciembre de 1958.—El Alcalde, A. Vela.

4887

ENCINAS

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia y sin ella en el Presupuesto municipal ordinario de 1958, se hace saber que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Encinas, 17 de diciembre de 1958. El Alcalde, Daniel Provencio.

4887

Alcaldía de Riaza

Por este Ayuntamiento se ha acordado modificar la calificación jurídica de bien de servicio público, por bien patrimonial de propios, del solar de su propiedad, conocido por Escuelas de Niños, en la calle de Don Jose Martínez de Velasco. Lo que se hace saber a los efectos previstos en el párrafo 2.° del artículo 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, estando el expediente, a los citados efectos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las horas de oficina, durante el plazo de un mes.

Riaza, 22 de diciembre de 1958.—*El Alcalde.*

4888

JEMENUÑO

EDICTO

Recibido en esta Alcaldía el Padrón que ha de servir de base para la exacción del Arbitrio Provincial correspondiente al ejercicio de 1958, queda expuesto al público, al objeto de oir reclamaciones durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Jemenuño, 22 de diciembre de 1958. El Alcalde, Valeriano García.

4889

SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

Formados por este Ayuntamiento los Repartimientos de los Arbitrios municipales sobre rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1959, se hace público que los citados documentos se encuentran en la Secretaría Municipal expuestos por un plazo de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que contra los mismos consideren justas.

San Pedro de Gaillos, 22 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Damián Sanz.

4890

LASTRAS DEL POZO

Instruídos expedientes de suplementos y habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, se exponen al público por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, conforme dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Lastras del Pozo, 22 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Julián Llorente.

4900

Ayuntamiento de Aldeonsancho

Teniendo este Ayuntamiento acordado sacar a pública subasta la enajenación del aprovechamiento de resinas correspondiente a la campaña forestal del año 1958-1959, del monte número 176, de los propios de Aldeonsancho, denominado «Cerro de la Horca», y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la misma, se hace saber que se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamsciones que se estimen pertinentes.

Aldeonsancho, 23 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Justo Martín.*

4902

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta de aprovechamiento de resinas del pinar de estos propios, número 166 del Catálogo, denominado «Pedro Manzano», y campaña 1959, el mismo se encuentra de manifiesto al público duraute un plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones oportunas, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Tabanera la Luenga, 22 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Sabino Lázaro.*

4905

Alcaldía de La Losa

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas a la Entidad La Losa, con los justificantes y dictámenes correspondientes, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Losa, 20 de diciembre de 1958. El Alcalde, *P. Torres.*

4906

Ayuntamiento de La Losa

Solicitada la devolución de fianza depositada por el Contratista de las obras de abastecimiento de agua a la Entidad La Losa, se hace público conforme previene el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones pertinentes contra dicha devolución.

La Losa 20 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *P. Torres.*

4908

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Reglamento de Policía y Buen Gobierno

El pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre del corriente año, acordó aprobar el Reglamento-Ordenanza de Policía y Buen Gobierno que regirá en esta Villa a partir de su aprobación, previo los trámites reglamentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y en atención a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, advirtiendo que dicho Reglamento-Ordenanza estará expuesto al público en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento durante el plazo de quince días, horas de oficina, durante los cuales podrá ser examinado por quien lo desee, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen en derecho.

Cuéllar a 23 de diciembre de 1958. El Alcalde, *Felipe Suárez.*

4909

CODORNIZ

EDICTO

Instruído expediente de habilitaciones y suplementos de crédito sin transferencia para atender a las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Codorniz, 24 de diciembre de 1958. El Alcalde, Vicente Pérez.

4910

Ayuntamiento de Prádena

Habiendo sido adjudicadas a este Ayuntamiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas, las obras de conducción de agua potable a este Municipio, la Corporación necesita una persona competente y entendida en obras de esta clase, para que, poniéndose al frente del personal, se encargue de la ejecución de las mismas por cuenta y dirección del Ayuntamiento.

Todo aquel que se considere capacitado y le interese, deberá personalmente o mediante escrito dirigirse a este citado Ayuntamiento en plazo de quince días, el cual resolverá lo procedente.

Prádena a 24 de diciembre de 1958. El Alcalde accidental, *Julio Matesanz.*

4913

ESTEBANVELA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Estebanvela, 24 de diciembre de 1958.—El Alcalde, S. Prieto.

4914

JEMENUÑO

EDICTO

Confeccionados los Padrones de la riqueza urbana de este término municipal, para el próximo año de 1959, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarles y presentar las reclamaciones oportunas durante dicho plazo.

Jemenuño, 24 de diciembre de 1958. El Alcalde, Valeriano García.

4916

MONTERRUBIO

Recibido en esta Alcaldía el padrón para la exacción del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, establecido por la Excelentísima Diputación Provincial y referido al corriente año, se expone al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y éstos puedan también formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Monterrubio a 22 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Arcadio Fernández Moreno.

4923

Ayuntamientos de Bercial y Cobos de Segovia

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de ejecución de la 1.ª etapa del proyecto de abastecimiento de agua potable a ambas localidades, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Bercial, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Regimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Bercial a 24 de diciembre de 1958. El Alcalde, *G. Pérez*

4929

Ayuntamiento de Armuña

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que disponen el artículo 8, párrafo 2.° del Reglamento de Bienes de Entidades Locales de fecha 27 de mayo de 1955, se instruye expediente para alterar la calificación jurídica de bienes de servicio público en parcelas sobrantes de la vía pública no edificables, las siguientes:

Una parcela de uso público, sita en la calle Caldillas, de caber 85 metros cuadrados, que linda al Norte, Marqués del Arco; Este, entrada del Marqués del Arco; Sur, camino Caldillas, y Oeste, Severiano Manso. Otra parcela de uso público, sita en la calle de Segovia, de caber 52 metros cuadrados, que linda Norte y Este, calle Segovia; Sur, Vicente Valverde, y Oeste, Ricardo Ruiz, Félix Gila y Mariano Gómez.

Parcela sita en la Carraleja, de caber 210 metros cuadrados, que linda al Norte, arroyo; Este, camino de la Fragua; Sur, camino de la Fragua y del Pinar, y Oeste, camino de la Fragua. Se altera la calificación jurídica de bienes de servicio público, en bienes de Propios.

Se abre a información pública, por término de un mes, para oir reclamaciones, pudiéndose examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el referido plazo.

Armuña a 27 de diciembre de 1958. El Alcalde, *Ciriaco Manso.*

COMUNIDADES

4922

COMUNIDAD DE CIUDAD Y TIERRA DE SEGCVIA

Aprobado por la Junta de esta Comunidad el Presupuesto de Gastos e Ingresos formado para su vigencia en el próximo ejercicio de 1959, se hace saber que el mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra dicho documento las reclamaciones que puedan estimarse pertinentes.

Segovia, 16 de diciembre de 1958. El Presidente, Angel Sanz Aránguez.

4756

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

HABER mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irá aumentando por años de servicio a 13, 15 y 17 pesetas, más 5 pesetas diarias según los destacamentos.

PRIMAS DE ENGANCHE: Por tres años, 600 pesetas; por cuatro años, 800 pesetas; por cinco años, 1.000 pesetas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la Provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a 35 años. Talla normal, 1,650 metros, tolerándose la de 1,600 metros cuando se trate de individuos de fuerte constitución física. Ser soltero o viudo sin hijos.

Extranjeros: En iguales condiciones se admiten de todas las nacionalidades.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil

AVISO

Se advierte a todos los señores suscriptores de la provincia la conveniencia de abonar el importe de su suscripción para 1959 antes del día 10 del próximo enero, por el procedimiento que mejor estimen, en la Administración del Boletín (Diputación Provincial).

Los precios de suscripción son: 140 pesetas al año, 70 al semestre y 40 al trimestre.

A partir de la fecha señalada se suspenderá el servicio a Entidades y particulares que no hubieren satisfecho el importe correspondiente.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL